



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

San Salvador, 17 de enero de 2017

Licenciada

[REDACTED]

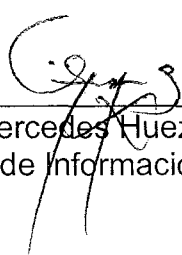
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0015 de fecha 11 de enero del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Se me INFORME Y ACLARE: Si EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, está dando cumplimiento al trámite de autorización catastral, inscripción y traspaso de lotes, vía segregación simple, de las lotificaciones que reúnen los requisitos contemplados en el artículo 40 de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional. En el caso que la respuesta fuese afirmativa, se me informe detalladamente el proceso que debe seguir un interesado para esos efectos. Y en el caso que la respuesta fuese negativa, se me brinde en detalle las razones jurídicas, materiales y de hecho que sustentan ello”.**

Se remitió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual informó lo siguiente:

1. Que la información solicitada no existe como información pública ni de cualquier otra naturaleza.
2. Que el procedimiento ya se encuentra regulado en el Art. 40 de la Ley antes citada.
3. Que si algún ciudadano necesita asesoría, puede llamar y solicitar una asesoría técnica-jurídica sobre el tema, llamando al tel. 2593 5468.

Atentamente,

  
Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

